

22 de abril de 2026

Nº de registro 202699303305

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Dirección Ejecutiva
PRESENTE

De mi consideración,

Mediante la presente, vengo a ingresar a vuestro servicio "Solicita extensión de plazo", correspondiente a Solicita extensión de plazo para presentar informe de recursos de reclamación que indica.

Se adjunta documento:

- [Solicita extensión de plazo](#)

Archivos anexos:

- [Poder_](#)

Saluda atentamente a usted,



Firmado Digitalmente por
Rodrigo Ropert Fuentes
Fecha: 22-04-2026
15:30:03:464 UTC -04:00
Razón: Firma realizada
por el sistema OPV
Lugar: OPV

Rodrigo Ropert Fuentes
Persona Natural

Santiago, 22 de abril de 2026

Sr.

Arturo Farías Alcaino

Director Ejecutivo

Servicio de Evaluación Ambiental

Presente

MAT: Solicita ampliación de plazo para presentar antecedentes.

De mi consideración,

En conformidad al artículo 26 de la Ley N°19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, vengo en solicitar una ampliación del plazo de 5 días hábiles otorgado por la Resolución Ex. N°202699101383 de 17 de abril de 2026, para acompañar antecedentes que se consideren procedentes, al tenor de los recursos de reclamación de los observantes del proceso de participación ciudadana admitidos a trámite, presentados en contra de la RCA N°2026040015 de 13 de enero de 2026, que calificó favorablemente la DIA del Proyecto “Continuidad Operacional Minera Tres Valles”, del titular Compañía Minera Tres valles SpA.

La ampliación de plazo se fundamenta en el número de recursos de reclamación presentados (6) y la necesidad de revisar una gran cantidad de antecedentes técnicos presentados durante la evaluación ambiental del proyecto.

Agradeceré acceder a ampliar el plazo de 5 días hábiles, que se cumplen el 27 de abril de 2026, en 5 días hábiles adicionales.

Se acompaña a la presente mi personería para actuar en representación de Compañía Minera Tres Valles SpA.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Sebastián Alejandro Cortés Bustos
Gerente General
Compañía Minera Tres Valles SpA



Notario Público Primera Notaría de La Reina Pablo Javier Martínez Loaiza

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PODER ESPECIAL otorgado el 18 de Junio de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Público Primera Notaría de La Reina Pablo Javier Martínez Loaiza.-
Avenida Príncipe de Gales 5841, La Reina.-
Repertorio Nro: 28309 - 2025.-
La Reina, 08 de Julio de 2025.-



123456912853
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456912853.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71pamrtinezl2&ndoc=123456912853>.- .-

CUR Nro: F4660-123456912853.-

Firmado digitalmente por:PABLO JAVIER MARTINEZ LOAIZA
Fecha: 08.07.2025 11:52 Razón: Notario Titular Primera Notaria de La Reina
Ubicación: La Reina. GJJ

REPERTORIO 28.309 - 2025

Ot. 188692

PODER ESPECIAL

“COMPAÑÍA MINERA TRES VALLES SpA”

A

SEBASTIÁN ALEJANDRO CORTÉS BUSTOS

EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciocho de junio del año dos mil veinticinco, ante mí, **PABLO MARTÍNEZ LOAIZA**, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales número cinco mil ochocientos cuarenta y uno, comuna de La Reina, **COMPARECE**: Doña **MARIA EUGENIA SABBAGH VIDAL**, chilena, casada y separada totalmente de bienes, abogada, cédula de identidad número quince millones trescientos dieciocho mil novecientos treinta y seis guión seis, en representación de "**COMPAÑÍA MINERA TRES VALLES SPA**", del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y siete millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos tres guión seis, ambos domiciliados para estos efectos en Av. El Golf cuarenta, oficina mil ciento uno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; la compareciente, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes indicada, y expone: **PRIMERO:**

Pag: 2/5



Certificado Nº
123456912853
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



PODER ESPECIAL. Por el presente instrumento la compareciente, actuando en nombre y en representación de "**Compañía Minera Tres Valles SpA**", en adelante, la "Sociedad", confiere poder especial, pero tan amplio como sea necesario a don **SEBASTIÁN ALEJANDRO CORTÉS BUSTOS**, cédula de identidad número quince millones setecientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos guión seis, para que actuando individualmente a nombre de la Sociedad pueda representarla y concurrir ante toda clase de autoridades políticas o administrativas, sean fiscales, semifiscales, de administración autónoma, de orden tributario, aduaneras, judiciales, municipales o de cualquier otra clase, y ante cualquier persona de derecho público o privado, servicios públicos, instituciones privadas u organismos de cualquier naturaleza, con el objeto de solicitar y tramitar permisos, patentes, inscripciones y/o los registros que sean necesarios, su actualización, renovación o términos, como también para efectuar las gestiones que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad en materias administrativas, ambientales, laborales y de seguridad social. En el ejercicio de este poder el mandatario podrá presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar las resoluciones que se pronuncien respecto de ellas, como asimismo hacer valer los recursos administrativos que fueren procedentes, pudiendo para todo lo anterior firmar los documentos y hacer las declaraciones juradas que sean necesarias. **SEGUNDO:** **VIGENCIA.** El poder conferido en la cláusula precedente se

Pag: 3/5



Certificado
123456912853
Verifique validez
<http://www.fojas.>



mantendrá plenamente vigente mientras no sea revocado expresamente por otra escritura pública otorgada especialmente al efecto. **TERCERO: INSCRIPCIONES.** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y/o anotaciones que sean pertinentes. La personería de doña María Eugenia Sabbagh Vidal para actuar en representación de **COMPAÑÍA MINERA TRES VALLES SPA** consta de escritura pública de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, que no se inserta a expresa solicitud de la compareciente y del Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, firma la compareciente.- Se da copia.- DOY FE.



MARIA EUGENIA SABBAGH VIDAL
p.p COMPAÑÍA MINERA TRES VALLES SPA



Pag: 4/5



Certificado Nº
123456912853
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





REVERSO DE LA CARILLA INUTILIZADA
CONFORME ARTICULO 404 INC. 3°
CÓDIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

NOTARIO



Certificado
123456912853
Verifique validez
<http://www.fojas.>

